

OPERADORA INTERNACIONAL HOTELERA S.A OPERINTER
INFORME DE COMISARIO
EJERCICIO ECONÓMICO 2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, y en calidad de Comisaria de OPERADORA INTERNACIONAL HOTELERA S.A OPERINTER presento ante ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada en balances, informes y actas correspondiente al ejercicio económico 2019.

Después de haber revisado la información proporcionada por la administración, se ha observado el cumplimiento de la normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores y personal directivo de la misma, al respecto se expresa que la contabilidad cumple las normas legales vigentes, los Estados Financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIFS), uniformes y consistentes en políticas contables que dieron fiel cumplimiento a las disposiciones legales, en especial al reconocimiento de ingresos, gastos y manejo de flujo de efectivo.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los estados financieros de la empresa: OPERADORA INTERNACIONAL HOTELERA S.A OPERINTER presentados al 31 de diciembre de 2019, presentan razonablemente la situación financiera y resultados económicos del periodo, mismos que demuestran fielmente los datos registrados en sus libros de contabilidad y de actas, por lo que se recomienda a los señores accionistas su aprobación

Quito, 23 de abril del 2020.

Atentamente,



Tnlga. Deysi Cevallos Cuasquer.

COMISARIA